

Presentación Cédulas de Marc. 11^a m^a

Exmo. Señor

29 Agosto de 1902. Los que suscriben mayores de edad, solteros domiciliados en esta villa, con cédulas persona
Examinados por los que suscriben a V. E. respectivamente exponen; Que con objeto de pagar recuadros los días festivos, en diversiones, permitidos por la ley, tienen proyectado formar una coenada de baile titulada, la Alegria, y con objeto de que esta recuna los regueros que las leyes señalan

Suplican a V. E. se sirba concederles la gracia que solicitan

Mérida 4 de Agosto 1902

Ricardo Hernandez Quinte Gormez

Viribio Palacios

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

M. S. S.

Ricardo Armaror

Grande, soltero, de veinte y seis años
de edad, de oficio labrador, domiciliado
en esta villa con un cédula personal
a V. S. atentamente suplico: Que desea
obtener autorización de V. S. para for-
mar una vecindad de levite en esta
villa la cual se denominará la de -
gracia; y se componga de un preside-
te, dos breales y un terrero que la
misma entera a cargo de los mis-
mos no causando perjuicio a nin-
gun vecino de esta villa ni cosa
de la misma; por tanto

Suplico a V. S. se digne dar la
oportuna autorización para que
se extienda dicha vecindad

En fe de lo cual se da
esta alcaidía del bandadero

Corazon de V.S. enya vida Diez
guerra muchos años

Mérida 24 Sept 1902
H.S.

Ante todo

Ricardo Hernan

M.H. Gobernador civil de la pro
vincia de Navarra

4
Realamento que ha de regir la sociedad de Pi-
le denominada la Alegria y se obtendran a las sigui-
tes condiciones

- 1^a Se denominara la sociedad Alegria
- 2^a El objeto de la misma es el de tenerla
le
- 3^a Su domicilio social sera en la calle
Nueva numero siete entremuro
- 4^a Se obtendran a los gastos con los
paga que los padres de los moros pue-
dan donar los dias de fiesta, y su ad-
ministracion sera compuesta de un Pre-
sidente, dos Vocales y un tesorero, los
cuales estaran siempre atentos para no
faltar en la expresada sociedad
- 5^a En caso que la sociedad subsistiera
llegare a su disolucion, los fondos que
obran en la misma, seran repartidos
entre los mismos socios que la compo-
gan.

No teniendo mas que exponer
expedimos y presento Realamento que
lo firmamos todos en

Mérida 24 de Agosto 1902
Los moros de la sociedad.

Ricardo Hernonés Vicente Gorranch
Eusebio Palacios Esteban Hernonés
Poncilio Brum Felipe Padilla
Guadalupe Hernonés y el V. Sr. Sr. Sr.
Doroteo Montañez y el Sr. Sr. Sr.

Nota - Presentado

este Gobierno en el día de la fecha
a los efectos de la ley.

Pamplona 29 de Agosto de 1902.

El Gobernador,

Yuccia

